



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión
Demandante	Manuel Salvador Berrío Espinosa y Otros
Causante	Carmen Espinosa de Berrío
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018-00814 00
Decisión	Reconoce Partidor

Dado que de la terna de partidores nombrados por el Despacho dos aceptaron el trabajo encomendado, en aplicación del principio Prior in tempore, potior in iure, se reconocerá al primero de ellas que aceptó el nombramiento, Dr. UPEGUI ESPINAL LUIS ALFONSO.

Se informa al citado auxiliar de la justicia que cuenta con un término perentorio de 10 días para presentar el trabajo de partición y adjudicación, para lo cual se le previene de leer cuidadosamente el expediente.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9191e610033ff0fc8434f26fd5b395ae0b9f7c0e00378e87bf5537d5d009d3**

Documento generado en 16/11/2021 03:50:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>